FILOCAM

JUNIO 2021

LA REVISTA DIGITAL DEL INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MORÓN

VOLUMEN 10

Colegio de Abogados de Morón
Instituto de Filosofía del Derecho

Presidente: Jorge Omar Frega

Director: Cristian Callegari
Directores adjuntos:
Osvaldo Enrique Nan
Iván Ponce Martinez
Secretario: Martín Aldax

Revista FILOCAM
consejo de redacción

Osvaldo Nan - Cynthia E. Callegari
Martín Aldax - Cristian E. Callegari

Staff permanente

Jorge Omar Frega - Gabriel Vignoni - Adrián Sergio Cetrangolo - Carlos Maddalena - Mariana Kaul - Mariela Blanco - Mariana Rozenhauz - Luciana Sofía Frega - Claudia Basiliz - Gustavo Baellia - Héctor Raffo - José Luis Chammah - Juan Antonio Navarro - Francisco Callegari - Maria Eugenia Cavallo - Pedro Janevic – Olga Mater – Marcela Leal - Carlos Birocco - Jorge Antonio Di Nicco - Elena Estela Ferrise - Pablo Fernandez Steffe - Carolina Guerfell de Grenalfe - Jorge Oscar Rossi – Gonzalo Rodriuez Naon

Arte de tapa

Mariela Laboranti – Juana Illia

S U M A R I O

Presentación Filocam Volumen X 4

Hagamos lo que podamos por Cristian Callegari 5

No vendas el pescado que no estés dispuesto a comer por Martín Aldax 8

¿La verdad es una realidad objetiva o un acuerdo transaccional? Por Adrian Cetrángolo 13

Teoría crítica del derecho por Cristian Callegari 23

Donde concluye la realidad por Osvaldo Nan 41

AVISOS PARROQUIALES 54

Contratapa Literaria Abstinencia – Crónicas de Submundo por Gonzalo Rodriguez Naon 55

Presentación Filocam Volumen X

Presentación FILOCAM Volumen X

Hagamos lo que podamos

Por Cristian Callegari[1]

Si podemos encontrar algo positivo en la actualidad, es la caída de las máscaras, de las ficciones, de las paradojas, que se deduce como un vacío de poder, y la revelación de que lo institucional es una forma de gobernarnos.

En épocas menos caóticas, los abogados utilizamos palabras como estado de derecho, salud pública, bien común, representatividad, división de poderes. Palabras que hoy resultan huecas, vaciadas de significación.

Unos no criticamos ciertas intervenciones de la Corte Suprema, otros sí, cuando en realidad todos habíamos aceptado la división de poderes como la base de la convivencia o ¿conveniencia?

Creamos normativas, establecemos tipos penales, creamos derechos, que antes eran delitos, juzgamos y descreemos de todo, dudamos de todo, la gente común se revela, como puede, en forma violenta, a veces irracional y la mayoría de los casos alimentada y alienada por los medios de comunicación masivo.

Así, creamos un estado de hacer lo que podemos, destruimos la mística de una ética universal, de principios morales y toda la construcción con la que hemos sido educados se desmorona y quizás la pandemia, el encierro y el miedo, nos han transformado en sujetos pragmáticos, quizás esa sea nuestra cara más certera.

[1] Abogado (UBA); director del Instituto de Filosofía del Derecho del Colegio de Abogados de Morón, director de la Caja de la Abogacía, Ex vicepresidente del CAM, Ex Docente de Filosofía del Derecho en la UM y UBA.

Se habla de volver a una normalidad, como una utopía, cuando siempre los humanos miramos hacia el futuro, proyectamos y desde la mirada occidental capitalista y creamos ficciones tendientes a deslumbrarnos como una técnica de dominación de quienes "conducen" la opinión pública.

Hoy no tenemos el consumo como motivo de vida, no tenemos donde lucir nuestros zapatos nuevos, no tenemos plazos concretos, vivimos el día a día, aprendemos nuevas formas de comunicación, en su mayoría vinculadas a plataformas telemáticas, desde ver un expediente judicial, hasta publicar un estado o una imagen.

Esa angustia de vivir un reflejo de la realidad se ha hecho más manifiesta y ese reflejo es sólo lo que cada uno quiere mostrar de sí mismo, ya no a nivel inconsciente, sino con plena conciencia del acto.

Quizás también es el momento de buscar en nuestra mente, en el inconsciente, en el alma, alguna respuesta a tanta incertidumbre y regocijarnos con alguna idea profunda que va más allá, del ganar dinero, tener sexo, competir con otro o mostrarse como un real pavo. A pesar de que lo intentamos a través de Facebook, Instagram, Twitter, con resultados cada vez más efímeros.

El descreimiento en el sistema imperante, el individualismo, la falta de respuesta de los sectores políticos, el vacío de poder, el cuestionamiento a ese poder, las despóticas posiciones de autoridades de segundo orden que se perpetúan en mandatos con la excusa de la pandemia y posteriormente con actos públicos rompen los protocolos, nos descoloca más aún y nos hace más "desobedientes", insurrectos y descreídos de todo valor.

Se muere un conocido, pero otro despotrica porque no puede jugar al fútbol con sus amigos, otro porque quiere ir a cenar a un restaurante, mientras otro deambula por los hospitales de la ciudad buscando una cama libre porque tiene COVID 19.

Estamos ante uno de los tantos naufragios de la humanidad, el más mediático y por ello el que más nos desnuda como seres, quizás nosotros seamos el COVID 19 y simplemente el reflejo que queremos mostrar es el de seres que cohabitan en un estado de bienestar, que indudablemente se ha desvanecido.

¡Hagamos lo que podamos!

No vendas el pescado que no estés dispuesto a comer.

Por Martín Aldax[2]

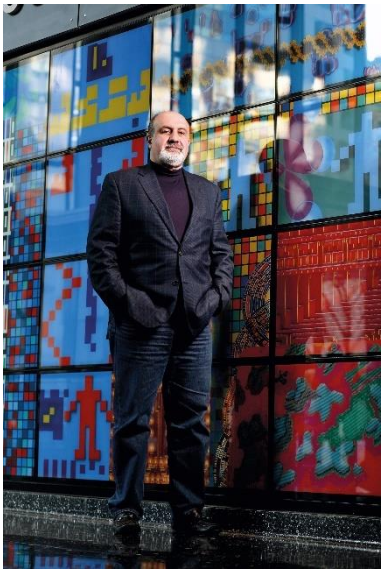

Nassim Nicholas Taleb, Líbano 1960

Queridos lectores de Filocam, quiero compartir con Ustedes ciertas reflexiones surgidas a partir de la lectura de "*Jugarse la piel*"[3] de Nassim Nicholas Taleb[4], esperando que puedan ser el origen de una aproximación a reglas éticas aplicables en nuestra vida cotidiana.

Entre los temas tratados en *Jugarse la Piel*, el autor profundiza las ideas de sus obras anteriores, incorporando con mayor desarrollo la cuestión de la ética. En esta línea partiendo del análisis del antiguo refrán "*quien atrapa las tortugas debe comérselas*" desarrolla cuales son los principios éticos que deben primar en cualquier tipo de relación.

[2] Abogado (UM); Especialista en Derecho de Daños (UBA); secretario del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM; ex Docente de Derecho Constitucional UM; Director de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires.

[3] TALEB, Nassim Nicholas, Jugarse la piel – Asimetrías ocultas en la vida cotidiana, Traducción Antonio Francisco Rodríguez Esteban, PAIDÓS, 2018

[4] Ensayista, investigado y financiero, su obra de mayor trascendencia es "Antifrágil" que es la conclusión de una trilogía precedida por "¿Existe La suerte", "El cisne Negro", y que resulta indispensable para entender el mundo actual, ¿las implicancias relacionadas con el azar que nos rodea y la falta de preparación que tenemos para prevenir sus trampas?

Aparentemente, la expresión tendría su origen en un grupo de pescadores que atrapó una gran cantidad de tortugas, y cuando las cocinaron se percataron que resultaban incomibles. Por esos lares andaba el Dios Mercurio, a quien invitaron a comer, pero Mercurio sabiendo que la invitación tenía como fin librase de las tortugas, obligó a los pescadores a ingerirlas en la misma proporción a las que habían atrapado.

A lo largo de la obra el autor hace hincapié en la necesidad de que cada acción que realizamos debe ir acompañada de nuestra piel, nuestra alma, "*Si no asumes Riesgos por tus propias opiniones, no eres nada".* [5] Nos previene de los consejos de personas que proponen acciones buenas para uno, pero sin asumir ningún riesgo por tal consejo. De este modo critica desde el punto de vista ético el popular dicho "*haz lo que te digo, no lo que hago*".

Analiza la cuestión desde los distintos campos que transita en la obra, preguntándose por ejemplo respecto de operaciones comerciales "*¿hasta qué punto pueden disponer de información diferente el vendedor y el comprador de un producto?*" [6] Su conclusión es que lo ético sería que "*ninguno de los participantes en una transacción debe tener certidumbre alguna sobre su resultado cuando la otra parte solo tiene incertidumbre"*[7]

La idea principal de su concepto de "*ética*" es la asunción de riesgos en cada una de nuestras acciones, cargando así con sus consecuencias y beneficios, pero poniendo algo de nosotros.

¿Cómo abogados nos jugamos la piel en nuestra profesión? Mientras leía la obra constantemente me resonaba esa pregunta, una y

[5] O. cit. Pag 57

[6] O. cit. Pág. 87

[7] O. cit Pág. 88

otra vez trataba de imaginar la aplicación de los preceptos esgrimidos por el autor en nuestra profesión y principalmente en la relación con nuestros clientes.

Pese a lo vapuleada que se encuentra la abogacía, considero que quienes ejercemos la profesión de manera independiente, en lo que atañe a la relación con nuestros clientes, nos jugamos la piel cada vez que prestamos consejo o asesoramiento. Por lo general, cuando llevamos adelante un proceso judicial asumimos el riesgo junto con los clientes, siendo beneficiados o perjudicados del resultado generado a partir de nuestro accionar, ya que no hay forma de que seamos exitosos si vendemos aventuras jurídicas a quienes recurren a nuestra ayuda.

Siempre corremos riesgo y nos exponemos a pagar por nuestros posibles errores. De hecho, sin entrar en el campo de la responsabilidad por mala praxis, cuando compartimos el resultado de un proceso con nuestro cliente, ponemos en juego la posibilidad de no percibir remuneración alguna por el trabajo.

Creo que, pese a la opinión popular y en términos generales, nuestra profesión resulta ser mucho más ética que otras que cuentan con mejor prensa.

Para poner un ejemplo, de manera constante vemos o escuchamos opinólogos en los medios de comunicación y actuamos en consecuencia de esa opinión, pero ¿qué riesgo asumió quien emitió la opinión? Muchas veces nuestras opiniones generan mayores daños que nuestros propios actos, porque para determinadas personas sus opiniones tienen mayor alcance que sus actos.

En pleno auge de los “influencers”, somos víctimas de opiniones vertidas en las distintas redes sociales por personas que nos quieren

mostrar que objetos o acciones serían aplicables o mejorarían nuestras vidas, pero en realidad nos están vendiendo un producto que ellos ni siquiera utilizan, ya sea que estemos hablando de un instrumento para depilar nuestras cejas, una acción bursátil, una cripto moneda o un vehículo. Se trata de publicidades encubiertas, disfrazadas de opiniones, cuyos emisores ni siquiera están dispuestos a seguir. Dicho de otro modo: no se comen el pescado que venden.

Nassim Taleb, que proviene del mundo financiero, en el mismo prólogo de la obra expresa: "*No me digas lo que piensas, dime lo que hay en tu cartera*".

Lo ético, según el autor, sería que quienes recibimos la opinión contemos con la misma información con la que contó el emisor de la opinión antes de emitirla.

Volviendo al ejercicio del derecho, la "no opinión" en tiempo es también una forma de opinar, y esta es una problemática que enfrenta nuestro sistema judicial. La falta de resoluciones en tiempo de nuestros juzgados es una manera de emitir una opinión por parte del "justiciando" al "justiciado". Básicamente, la opinión que subyace sería "*tu problema no es tan importante como para que lo resolvamos en los tiempos que la ley nos exige".*

¿Qué riesgo asumió el Juez que demoró más de la cuenta en dictar una sentencia? Realmente ninguno, más allá de la remota posibilidad de ser investigado por los organismos de contralor respectivos, cuestión que nunca sucede en el mundo real.

Considero que la regla esbozada en el título de este artículo sería de beneficiosa aplicación para la sociedad, no vendamos el pescado que no estemos dispuestos a comer.

¿La verdad es una realidad objetiva o un acuerdo transaccional?

Desde la Metafísica Aristotélico-Tomista hasta el pragmatismo transaccional de Richard Rorty como método de arribar a la verdad.

Por Adrián Sergio Cetrángolo [8]

El método de la filosofía clásica su teoría del conocimiento:

De la concepción que se tenga sobre el conocimiento, se siguen importantes consecuencias no solo en el orden cognoscitivo sino también en el metafísico y en el moral. Para la filosofía clásica, aporte Aristotélico-Tomista, el hecho que conozcamos es algo evidente, lo que aquí en realidad nos interesa es el conocimiento del hombre (conocimiento sensible intelectivo), dos aspectos que se distinguen, pero no se separan ya que el mismo hombre es el que ve, siente, entiende y piensa. Cuando hablamos de "conocer" necesariamente nos referimos a "algo que es conocido". Conocer es siempre CONOCER ALGO. Y lo que el hombre conoce es la realidad, las cosas que existen independientemente de su acto de conocimiento. La filosofía clásica así lo demuestra que en su concepción el mundo (el objeto) EXISTE independientemente del conocimiento o no del hombre.

[8] Abogado; Juez de Faltas del Partido de Morón – Profesor Universitario - Subsecretario de la asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Director académico de la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Capacitación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires -Ex Secretario de la Asociación Iberoamericana de Derecho Privado - Ex Secretario Adjunto Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón -Ex Director de Estudios y Coordinación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Morón Ex Delegado del INADI - Ex Secretario Relator de la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Prov. De Bs.As - Ex Subsecretario de la Asesoría General de Gobierno de la Prov., de Bs As .

El hombre al dirigirse a esa realidad encuentra dos aspectos a considerar el sensible y el inteligible, por ejemplo *Si conozco una hoja blanca conoceré primero la esencia de la cosa (hoja), y su carácter sensible (blanca), su existencia (es) y su individualidad (esto)*. Tal diversidad de aspectos exigen dos actos distintos que la aprehendan y por lo tanto dos actos distintos suponen facultades distintas, una del orden sensible y otras del orden intelectual, así se distinguen dos aspectos en el UNICO conocimiento humano.

Primero el conocimiento sensible "Nada hay en el intelecto en cuanto a conocimientos que no haya pasado primero por los sentidos", cuyo objeto material son todos los seres corpóreos, sensibles y móviles; y su objeto formal son esos mismos seres en su aspecto sensible y en su individualidad. El ACTO del conocimiento sensible se llama sensación, que es un acto común del sujeto que "siente" y del objeto "sentido".La FACULTAD (capacidad, potencia) del conocimiento sensible es el sentido (vista, oído, olfato, gusto y tacto) y los sentidos internos (el sentido común, la imaginación, la cogitativa y la memoria).

Y segundo el conocimiento intelectual, que penetra lo sensible y alcanza lo inteligible. Cuyo objeto material del intelecto es todo lo que existe (actual y posiblemente) y el objeto formal común es la inteligencia. La FACULTAD del conocimiento intelectual es lo que llamamos intelecto o inteligencia o entendimiento. A cada función de la inteligencia, corresponden distintos ACTOS (actos del intellectus que son: la simple aprehensión y el juicio, y los actos de la ractio que es: el razonamiento por el cual se va de o más conocido a lo menos conocido).

Así vemos, que la filosofía clásica con el nombre de "metafísica o filosofía primera" contempla al ser del conocimiento, que es la teoría del conocimiento que acabamos de esbozar, teniendo la certeza:

- Que el objeto existe con independencia de “el ser” que conoce.
- La verdad, por lo tanto, es una y solo debe ser conocida (descubierta) y dependerá de la realidad y no de quien conoce.
- No se puede prescindir del objeto para conocer cualquier universal, como por ejemplo, la verdad o cualquier conocimiento que de ella se desprenda.
- Cualquier método de conocimiento se desprenderá siempre del objeto que conoce.
- La verdad es objetiva.

El método científico

La Ilustración y el Iluminismo, como sacralisadores del racionalismo, entienden que el conocimiento sería un factor liberador de la humanidad. Y conciben al método científico como método o sea herramienta para desterrar las dudas que mantienen oculta la verdad .Es necesario distinguir entre: el método científico y otras maneras de desterrar dudas y de llegar a establecer creencias estables. “Creer lo que se ve” es uno de los modos de afianzar una creencia. De esta manera, podemos creer que el sol gira alrededor de la Tierra porque lo “vemos” diariamente surgir por el este y ponerse en el oeste. A menudo, las creencias así formadas no resisten la prueba de una experiencia más amplia. Si buscamos la nota común en todo método científico, podemos admitir que hay una aspiración a la búsqueda persistente de la verdad, por problemático que resulte el concepto de “verdad”: búsqueda orientada por consideraciones lógicas. Si deseamos obtener orden y coherencia en nuestras creencias intelectuales, deberíamos recurrir a métodos que resulten eficaces en la resolución de problemas, con independencia de

nuestros gustos o nuestros deseos. Un método tal resultará razonable, no porque dependa del prestigio de unos pocos individuos selectos que lo defienden, sino porque sus resultados pueden ser sometidos a prueba repetidamente por cualquiera que lo intente. Cualquier método científico es plausible si desarrolla las dudas todo lo posible, de modo que lo que resiste las dudas adquiere algún grado de aceptabilidad aunque sea provisionalmente. Otra nota de cientificidad para las teorías es el riesgo que corren al enfrentarse a la realidad. La historia de la ciencia nos muestra que algunas convicciones sólidamente fundadas fueron duramente desmentidas.

El método científico se entiende como el estudio sistemático, controlado, empírico y crítico de posiciones hipotéticas acerca de presuntas relaciones entre ambos fenómenos. (Juan Samaja, 1993). Los métodos científicos se presentan como procedimientos o reglas destinados a producir un conocimiento nuevo o a convalidar uno ya aceptado. De tal modo, llamamos “científico” a un conocimiento que se distingue por su rigor metodológico, por el intento permanente de fundamentar sus afirmaciones.

En la ciencia, concebida ahora como una actividad productora de conocimientos, se pueden distinguir dos etapas o momentos: el del descubrimiento de teorías y el de justificación de esas teorías.

Para algunos epistemólogos, el método científico debe quedar confinado al contexto de Justificación, ya que no tiene sentido, desde este punto de vista, buscar un método en el descubrimiento de ideas nuevas (solo un método no una teoría del conocimiento).

El trabajo del científico consiste en proponer teorías y contrastarlas. La etapa inicial, el acto de concebir o inventar una teoría, no me parece que exija un análisis lógico. La cuestión de cómo se le

ocurre una idea nueva a una persona, ya sea un tema musical, un conflicto dramático o tina teoría científica, carece de importancia para el análisis lógico del conocimiento científico (Karl Popper, 1980).

Pragmatismo Norteamericano de Charles Sanders Peirce y la Justificación del Método científico.

Sabemos que los métodos de fijación de la creencia son cuatro .El primero es la Tenacidad, el segundo la Autoridad, el tercero la Metafísica (que nos referimos en el punto a); y el cuarto es la Ciencia al que nos referimos en el punto b) y que utiliza Peirce como base para su desarrollo conceptual.

El método de la ciencia consiste en la idea de que hay cosas reales (universales) cuyos atributos son independientes a nuestras opiniones. Esos atributos son captados por nuestros sentidos siguiendo leyes regulares, y aun cuando nuestros aspectos sensibles son diferentes como lo son nuestras relaciones a los objetos, si tenemos en cuenta las leyes de la percepción mediante el razonamiento, podemos saber cómo son real y verdaderamente las cosas apelando a la experiencia y a la razón pudiendo solo llegar a una única conclusión verdadera, esta conclusión verdadera es la realidad.

Así Charles Sanders Pierce fundador del Pragmatismo Norteamericano sostiene:

¿Se me puede preguntar como sé que hay reales? (cosas reales que pueden ser conocidas). Si esta hipótesis es el único apoyo de mi método de indagación, mi método indagación no tiene que utilizarse para apoyar mi hipótesis:

1. Si no se puede considerar que la investigación prueba que hay cosas reales no dice lo contrario, pero el método y la concepción en la que se basa continúan estando en armonía. Por la tanto, de la práctica del método del método nos surgen necesariamente dudas sobre el mismo, tal como ocurre en los demás métodos.
2. El sentimiento que da lugar a cualquier método de fijar la creencia es el de una insatisfacción entre dos proposiciones incompatibles. Pero acá hay ya una concepción vaga de que un proposición representaría una cosa cierta. Nadie, por lo tanto, puede realmente poner en duda que hay reales, pues de dudarlo la duda seria entonces una fuente de insatisfacción. La hipótesis por lo tanto, es la que todo el mundo admite de manera que el impulso social no nos lleva a ponerla en duda.
3. Todo el mundo utiliza el método científico en un gran número de cosas y solo deja de hacerlo cuando no sabe como aplicarlo.
4. La experiencia del método no nos ha llevado a cuestionarlo, sino que como por el contrario ha sido la investigación científica la que ha cosechado los más maravillosos triunfos en el modo de establecer opinión. (Charles Sanders Peirce, 1988)

El pragmatismo de Rorty, como modo de arribar a la verdad-realidad a través del consenso en la conversación.

Richard Mc Kay Rorty, es un filósofo y pedagogo norteamericano (1931-2007), que si bien es considerado como un filósofo pragmático difiere de la concepción cientificista de Pierce y de la Filosofía Clásica (niega la Metafísica).

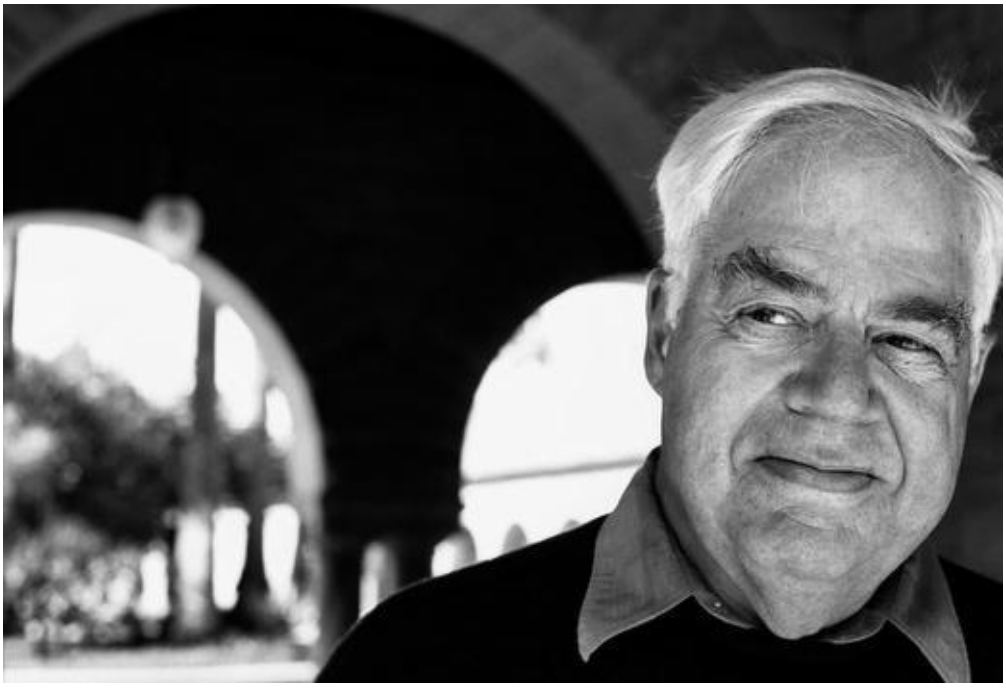

Diferencias con la concepción Filosófica Clásica (Metafísica)

Dice Rorty, la filosofía tiene a la naturaleza del conocimiento como su objeto de estudio primordial, ha sido la imagen de la mente como espejo de la naturaleza la que ha propiciado todos los anhelos fundacionistas de la filosofía, la teoría del conocimiento es pues el núcleo de la filosofía. Tal disciplina jamás hubiera sido posible sin la "invención" de la mente realizada por Descartes y sin la confusión que le atribuye Locke y a Kant, a saber: la confusión entre explicación causal y justificación. En efecto estos autores intentaron fundamentar nuestras pretensiones cognitivas por medio de una explicación filosófica de "cómo funciona la mente cuando conoce". Con ello confundieron el problema de cómo es posible el conocimiento con la cuestión, absolutamente distinta, de la fundamentación de nuestras creencias. Los mencionados Locke y Kant nunca entendieron el conocimiento, como creencia verdadera justificada. No entendieron el conocimiento como una relación entre

personas y proposiciones, sino como una relación entre personas y objetos. (Richard Rorty 1989).

- Diferencias con la concepción cientificista de Pierce

Rorty concibe que el método científico, limita la intervención del que conoce para fundamentar el objeto de conocimiento, que para romper el límite de avance del conocimiento, debe entenderse que el conocimiento es una relación entre personas y proposiciones, y no como una relación entre personas y objetos, aquí se desprende a la verdad y al conocimiento, del objeto, la verdad se convierte en una VERDAD SUBJETIVA.

- Concepción Rortyana

Para Rorty, el término "verdadero" es un cumplido que hacemos a ciertas oraciones que cumplen su cometido y que encajan con otras que también lo hacen. Lo que debemos tener en cuenta según el autor no es si un enunciado se corresponde con La Realidad, si no que consecuencias prácticas se seguirán de creerlo verdadero.

Dice Rorty, el método científico al igual que la filosofía clásica no pueden desprenderse del objeto, ni de la necesidad de la existencia obligatoria de reales (universales), como la base de búsqueda y percepción de la verdad y del conocimiento. En ambos casos las cosas en el mundo existen y ya son aun antes que las conozcamos, esto brinda la idea de seguridad y de una concepción natural, estable y finita del universo del conocimiento, cuestión que no comparto.

Sostiene, contrariamente a las concepciones descriptas que el conocimiento es anterior al conocimiento "de que", por lo tanto que la confrontación (planteamiento de la duda) como búsqueda de la verdad puede ser reemplazada por el dialogo como pretensiones de validez

esgrimidas por los distintos interlocutores. Lo que nos queda ahora por establecer es como o cuando a través de este dialogo llegamos a la verdad. Solamente llegaremos a este punto si existen criterios universales surgidos de una conversación libre y abierta, y la verdad pasara a depender de cada sociedad y tradición (no existe más los reales ni la verdad objetiva).

La idea Rortyana de construcción dialógica de esa verdad o conocimiento social, se realiza desarrollando ese dialogo como una conversación libre y abierta que debiendo tener las siguientes características:

a) Ser libre como la idea de la inclusión de la mayor cantidad de pretensiones de validez posibles.

b) Que la verdad no sea definida por aquellos que detenten el poder, sino por pretensiones universalmente aceptadas.

c) Tendrá la aplicación de estos principios una ventaja comparativa respecto de los anteriormente mencionados en razón que a las dinámicas sociales modernas las acompañara la verdad inmediata.

d) La confrontación deja paso al dialogo por lo tanto la imposición deja paso a la persuasión.

Conclusión

Quizá lo más importante del pensamiento Rortyano sea que ya no existe límite impuesto (el objeto) para el desarrollo del conocimiento o la búsqueda de la verdad, ya que será el sujeto quien construya la verdad a través del dialogo. Pero tampoco existirá horizonte al cual dirigirse o norte al cual debemos llegar o alcanzar, y las consecuencias fácticas en las ciencias sociales podrían tener consecuencias morales imprevisibles y

trágicas, ya que se habrán demolido los límites impuestos por el deber ser, siendo reemplazados por la transacción dialógica de la conversación. [9]

Charla presentada por Adrian Cetrangolo el día 9 de j unio de 2021 en el Instituto de Filosofía del Derecho del CAM

[9] ANDER EGG, Ezequiel: "Técnicas de investigación Social", Ediciones el Ateneo, 1987 Buenos Aires / Citado por www.librosgratis.org. KLIMOVSKI, Gregorio e Hidalgo C: "La inexplicable sociedad", Ediciones AZ, 1998 Buenos Aires / Citado por Vera Carlos y Ambrosini, Cristina, "Estructuras y procesos- Temas de epistemología" Editorial CCC Educando, 2005, Buenos Aires, Pág. 75. PIERCE, Charles Sanders: "El Hombre un signo", Edición de José Vernat, 1988, Barcelona, Pág. 194 y 195. POPPER, Karl: "La lógica de la investigación científica", Editorial Madrid Tecnos, 1980, / Citado por Vera Carlos y Ambrosini, Cristina, "Estructuras y procesos- Temas de epistemología" Editorial CCC Educando, 2005, Buenos Aires, Pág. 75 y 76. REINCHENBACH, Hans: "Experiencia y predicción", Editorial Chicago Phoemix Books, 1961, The University of Chicago, Press, 1961 / Citado por Vera Carlos y Ambrisini, Cristina, "Estructuras y procesos- Temas de epistemología" Editorial CCCEducando, 2005, Buenos Aires, Pág. 75. RORTY, Richard: "Philosophy and the Mirror of nature", Princeston University Press, 1979, Pág. 142 / Citado por Damiani, Alberto – Maliandi, Ricardo (compiladores): "¿Es peligroso argumentar", Ediciones Suárez, Buenos Aires, Pág. 135. RUTINEL DOMINGUEZ, Jose: "Diccionario de Investigación Científica, Editorial Universitaria UASD, 1997, México. / Citado por www.librosgratis.org por Vera Carlos y Ambrosini, Cristina, "Estructuras y procesos- Temas de epistemología" Editorial CCC Educando, 2005, Buenos Aires, Pág. 75. DAMIANI Alberto y MARIANI Ricardo (compiladores):¿Es peligroso argumentar?, Ediciones Suarez. Mar del Plata 2002.-

Teoría crítica del derecho

Una aproximación

Por Cristian Callegari[10]

Antecedentes:

El estudio filosófico del derecho tiene como antecedente al iusnaturalismo y el positivismo y analiza a las diferentes vertientes como la egológica, la realista, la analítica o la crítica como paradigmáticas.

Los positivistas vernáculos, se presentan como la verdad revelada, como los únicos que exhiben un pensamiento completo y sistematizado de la teoría del derecho y al iusnaturalismo le dan la trascendencia histórica por haberse mantenido por más de 1800 años, es decir por su basto paso a través del tiempo. Manifiestan que existe una crucial cuestión y es su epistemología, pero cada escuela o vertiente tendrá su propia sistematización.

Desde la Teoría Crítica, se asume una concepción pluralista, el derecho es analizado como un conjunto de problemáticas enlazadas y abiertas, el fenómeno de la juridicidad implica tener presente al resto de la interacción humana.

La crítica jurídica, no tiene el manual con sus principios fundamentales, ni textos canónicos en los cuales asienta sus principios. El estudioso de la Crítica lo llevará por lecturas que describen el poder, ya que los juristas son los que tienen a cargo la implementación de tal mecanismo.

[10] Abogado (UBA); director del Instituto de Filosofía del Derecho del Colegio de Abogados de Morón, director de la Caja de la Abogacía, Ex Vicepresidente del CAM, Ex Docente de Filosofía del Derecho en la UM y UBA.

Por ello, la relación entre poder y derecho no debe ser nunca ajena a la teoría jurídica.

Quizás sea importante recordar las palabras Nietzsche que dice "*se aspira a libertad mientras no se tenga poder, una vez que se tiene poder se aspira a supremacía (si no se logra, porque no se es lo suficientemente fuerte), se aspira a justicia, es decir igualdad de poder*".

Las grandes rupturas epistemológicas; la astronómica, la evolucionista y la psicoanalítica, más la intervención de los maestros de la sospecha, sumado al contundente pensamiento crítico de la mal denominada Escuela de Frankfurt, con autores de la talla de Benjamin, Marcuse y Husserl y en la segunda escuela con Jurguen Habermas, araron la tierra fértil, para el nacimiento del pensamiento crítico del derecho.

Así, hacia finales de 1960, un grupo de pensadores consideraron agotados los grandes paradigmas vigentes, tanto del ius naturalismo, como del ius positivismo, ya que ambos sistemas no podían superar sus reduccionismos, su ontología y su carácter normativista, nace así la Teoría Crítica del Derecho.

El positivismo reacciona e intenta volverse menos rígido, incorporando factibilidad y validez, derecho y moral, política y derecho, con el objeto de encontrar una visión más esclarecedora, con pensadores como Dworkin.

En la Teoría Crítica predomina el modelo dialéctico comprensivo, no son los sujetos los que constituyen la sociedad, sino ella la que los constituye determinándolos a través de sus complejos sistemas de socialización.

La Teoría Crítica tiene como valor el componente ideológico, ya que se la puede conceptualizar "*como un conjunto de representaciones sociales que son producto de las relaciones de poder establecidas y con frecuencia funcional para su histórica reproducción"* [11].

La crítica jurídica, tiene tres líneas representativas, en Francia, encabezada por Michell Miaille y tuvo por objeto desarrollar una teoría jurídica desde la perspectiva del marxismo histórico. En Italia la corriente del "*Uso Alternativo del Derecho*", cuyo gran representante fue Ferrajolli, postularon una interpretación alternativa de las normas jurídicas, a partir de vacíos, fragmentos y lagunas semánticas del discurso. Esta escuela tuvo una gran influencia para la sindicalización judicial y la creación de agrupaciones como "*Magistratura Democrática*", en Italia y en España "*Jueces Para la democracia*". En Inglaterra y Estados Unidos, el movimiento de los "*Critical Legal*", busco una concepción deconstructiva, intentando desenmascarar los límites ideológicos del derecho aplicado, como mecanismo para desenmascarar el poder y la dominación social.

En Argentina, las escuelas italiana y francesa tuvieron mayor incidencia. Y la crítica encuentra suelo fértil. Todo en contraposición a la alianza para el progreso, más los movimientos desarrollistas y la posterior llegada de las dictaduras en Latinoamérica, sumado a la experiencia chilena con su intento de paso democrático hacia el socialismo hicieron de "*caldo de cultivo*" para nuevos pensamientos jurídicos, a partir de vocablos tales como derechos humanos, democracia.

Surge así una justicia humana falible, en oposición a la justicia de los dioses o las esencialistas.

[11] Carlos Cárcova, Notas acerca de la teoría crítica del derecho, pág., 115

Recordado es el inspirador libro de Luis Warat y Ricardo Entelman "*Derecho al Derecho*", sobre todo los artículos "*Adán y Eva, o el comienzo*" y "*Juguemos a la lógica mientras el lobo no está*".

En 1975, en el Congreso de Filosofía Jurídica en la UB nace la Teoría Crítica del Derecho, con sus cuatro grandes representantes Enrique Eduardo Marí, Ricardo Entelman, Alicia Ruiz y Carlos Cárcova, tomando como base de la preocupación, una clave epistemológica, por ello trabajaron con variantes históricos, sociológicos, políticos, económicos lingüísticos y psicológicos.

En los cursos de grado y seminarios, era muy común encontrar entre estudiantes y abogados, psicólogos, sociólogos y filósofos, como Enrique Kosiqui y Tomás Abraham, además de los nombrados Entelman, Cárcova, Ruiz y Warat.

Así, se propusieron establecer las bases de la escuela, cuyos principios se encuentran delineados en el texto de Ricardo Entelman[12], "Aportes a la formación de una epistemología jurídica" en donde el gran maestro analiza los rasgos generales del discurso jurídico, desarrolla la formación del discurso y los vínculos con el poder social y da los fundamentos para la construcción de una epistemología. Allí desarrolla los tres niveles del discurso jurídico, el de los creadores, operadores y destinatarios del discurso del poder.

El primer nivel está compuesto por los órganos sociales, normas reglamentos, contratos, edictos, sentencias, es donde se reglamentan las disposiciones de los individuos devenidos en sujetos de derecho, con la intervención de los jueces.

[12] Entelman, Ricardo: "Aportes a la formación de una epistemología jurídica", en El Discurso Jurídico, págs. 85 a 109, Ed. Hachette, Buenos Aires, 1982.

El segundo nivel, se compone de las teorías, doctrinas, o sea con el producto de la práctica profesional (*abogados, contadores, escribanos, gestores*), es el sostén del primer nivel y además sostiene la aparente realidad.

El tercer nivel se comprende de los seres a quienes se aplican las normas con la intervención del segundo nivel (*súbditos, ciudadanos, destinatarios, trabajadores, empleadores, locadores, locatarios, cónyuges, madres, padres*), son los victimarios.

Esta descripción estática, en realidad se encuentra entramada, en movimiento, nunca estancada, los roles, de los niveles van mutando y cambiando de un lado a otro, ya que el discurso no es estático, ni vertical, es un entramado, o quizás más aún un rizoma en términos biológicos, unidos todos por una misma matriz.

Por ende, el discurso del derecho es el discurso del poder, la ruptura es el lenguaje que opera para que ese poder sea ejercido.

Sabemos que la lingüística es un conjunto de estructuras fonológicas, morfológicas y sintácticas y el discurso es una enunciación con los procesos ideológicos y su acción sobre procesos científicos y allí se incorpora sobre una lengua lo simbólico. Es portador de los valores de ciertos grupos de poder, tiende a poner de manifestó la racionalidad y por ello privilegia ciertas estrategias de evasión, por ello tiene un lenguaje específico, el discurso del derecho es el que determina las conductas sociales, es un lenguaje que lo pueden utilizar sólo quienes reúnen las condiciones para producir expresiones válidas del sistema; el discurso alude e identifica a aquellos quienes pueden producirlo configurando la autoridad u órgano y ordena a los productores del discurso entre sí y de estos con el resto.

La teoría crítica intenta romper con el esquema de las teorías dominantes de la filosofía jurídica, analiza los fenómenos del poder en la formación social y las formas operativas de mitos y ficciones a través de las cuales funciona el discurso, ya que existe un íntimo vínculo entre el poder y el funcionamiento de su discurso y, los fenómenos del poder en la formación social y las formas operativas de mitos y ficciones a través de las cuales el discurso funciona.

El vínculo entre el poder y el funcionamiento del discurso es complejo, ya que por un lado el pensamiento jurídico trata al poder como un problema de otras ciencias sociales y por otro se ocupa de objetos, pero regula las relaciones. No obstante "*se hace cargo*" del poder como organización del estado y sus poderes (ejecutivo, legislativo, judicial). Pero lo ostenta en lo institucional como el centro de regulación jurídica.

Es paradojal porque, no se reconoce al poder en las prácticas sociales que la implican, no se reconoce al poder en los procesos sociales que lo originan y no reconoce al poder en la finalidad de las manipulaciones jurídicas, pero ostenta lo institucional del poder como centro de regulación jurídica.

La ciencia jurídica positivista se despliega sobre normas constitutivas con la que se dice quienes ejercen el poder y no se hace cargo de las relaciones jurídicas consecuentes de ese poder. Así surgen las formas de institucionalización de las relaciones (*poderes del Estado*) y las formas de ocultamiento de las relaciones individuales, en las que se traman las relaciones de poder, surgiendo una microfísica del poder según Michell Foucault o quizás analizado en forma superficial el rizoma de Deleuze y Guattari.

El derecho es el discurso que regula la trama de poder, con un lenguaje propio que se entiende en forma ficcional como comprendido por

todos los individuos, así el discurso jurídico enmascara lo que quiere decir, a través de ficciones, el destinatario en un sujeto de derecho al que se le aplica una sanción, un castigo…, el cuerpo de quien padece el castigo toma el lugar del texto, por ello fuera del texto no hay nada.

No obstante, el derecho no quiere "*asumir*" que regula prácticas sociales, que reubica individuos como sujetos de derecho, por ello es la filosofía de la violencia.

En libro "*El discurso jurídico*" encontramos otro gran artículo de Enrique Mari, *"Moi Pierre Riviere ⋯ y el mito de la uniformidad semántica en las ciencias jurídicas y sociales*"[13], donde sobre el texto de Michell Foucault "*Yo, Pierre Legendre*". realiza una relectura del trabajo del filósofo francés, analiza todas las aristas a las que nos lleva el discurso jurídico, arribando a conclusiones que son la piedra basal de la teoría, a) el producto final, la sentencia no es el término de una ecuación cuyo término lo constituya la suma de los discursos auxiliares o la interpretación de una norma, b) el proceso de formación del discurso político, el jurídico y el psicoanalítico, tiene momentos de letargo y activación, según las relaciones de fuerzas, c) el discurso jurídico intenta hacer creer que descarta al discurso jurídico, pero lo incorpora desde la clandestinidad.

El derecho ha sido pensado como una práctica social específica que expresa y condensa los niveles del conflicto social en una formación histórica determinada. Esa práctica es discursiva en el sentido que la lingüística atribuye a esta expresión, esto es, en el sentido de un proceso social de producción de sentidos.

[13] Mari Enrique: El discurso jurídico Pág. 53/82, Ed. Hachette. Buenos Aires. 1982.

Los hombres no inventan el derecho, luego de estar constituidos como sujetos, como no hacen la historia sin ser parte.

El discurso jurídico tiene una función paradojal, que se explica en la doble articulación el derecho con la ideología y el poder, el derecho es lo que la ley manda, lo que los jueces interpretan, los abogados argumentan, los litigantes declaran, los teóricos producen, los legisladores sancionan o los doctrinarios critican.

El derecho es violencia monopolizada y discurso normalizador y disciplinario, impone y persuade, amenaza y disciplina, pero a su vez cumple con un rol formalizador y reproductor de las relaciones establecidas.

El discurso promete igualdad ocultando la desigualdad, no hay poder sin dominador, ni dominado, y papel del derecho depende de un movimiento de fuerzas.

Por ello con ella conviven con la Teoría Critica autores Habermas, Foucault, Vattimo, Rortry, Laclau, Luhmann, Bataille, Freud, Lacan, Legendre, Deleuze, Guattari y Derrida, por sólo citar algunos.

Sobre el texto titulado "*Derecho, Democracia y teorías críticas de fin de siglo*", publicado por la Dra. Alicia C. Ruiz, debemos entender que para conjugar un acto de justicia, debe referirse a una singularidad, individuos, grupos, existencias irremplazables, el otro o yo como el otro, en una situación única, con la regla, la norma, el valor o el imperativo de justicia, que tienen una forma general necesaria, así dirigirse al otro es la condición de justicia, pero al parecer es imposible, como decía Derrida.

Para superar el modelo es necesario tener conciencia de la diversidad y comprensión del tiempo histórico aporta Bobbio.

El Juez debe hacer los imposibles para conjugar lo general a lo particular.

Las teorías críticas se cuestionan acerca de los temas omitidos por el pensamiento jurídico, intentando sustituir el modelo explicativo por el dialectico comprensivo. Los modelos ius naturalista e ius positivista escamotean con fundamento en Dios o la razón, o con un fundamento en una norma de reconocimiento o una norma superior.

Los críticos se oponen al concepto reduccionista del derecho, que lo presenta como norma pura, ya que entienden que el derecho es una práctica social discursiva y especifica (*porque produce sentidos propios*) y que expresa los niveles de acuerdo y de conflicto propios de una información histórico social determinada.

El derecho es un discurso social que dota de sentido a las conductas de los hombres y los convierte en sujetos, a su vez es el legitimador del poder que seduce, habla, expone e impone a través del texto de la ley.

Es un discurso, dota de autoridad, faculta a que decir y hacer, es el juego de dominación y la relación de fuerzas en pugna en un momento y lugar.

El derecho legitima al poder en el Estado y toda la vida social, explicita quien lo detenta, muchas veces a través de fallos judiciales, pero otras, las más, regulando la vida de los sujetos jurídicos, para contratar, casarse, reconocer hijos, acceder al desempeño de cargos, morir.

Es un discurso que al tiempo que legitima las relaciones de poder, sirve para transformarlo. Está cargado de historicidad, de ideología, de ficciones, por ello es un dispositivo de poder y reserva su poder a pocos,

utiliza un lenguaje críptico y se aplica y da sentido a las mujeres y hombres reales.

El discurso es ordenado y coherente, genera seguridad, generando seguridad y confianza a aquellos a quienes su mensaje orienta.

El mismo se articula en tres niveles, los creadores de las normas, los operadores y los destinatarios, quienes interactúan en una trama de poder.

Los críticos cuestionan la tradición teórico-jurídica que enfatizó los aspectos formales, y manifiestan que se desconoció su historicidad, su carga ideológica y política. Así la neutralidad del jurista es sólo una fantasía.

Quizás Kelsen encapsuló su teoría ante los acontecimientos políticos sociales de su época y por ello fue reformulando su Teoría Pura, a lo largo de los años.

El mundo se ha tornado más desigual, global y dividido, las comunicaciones y el manejo de redes hacer ver la violencia, el racismo y nuevos delitos, se agudiza la dualización de la sociedad y se agravan las desigualdades.

La exclusión y las asimetrías crecen en forma exponencial. Así se destruyen el estado de bienestar y el distribucionismo, se carece de representatividad, los parlamentos y la justicia son desvalorizadas.

Así la democracia se debilita, es vulnerable, pero al ser permeable permite mutar, siempre vinculada con el derecho.

La democracia genera la posibilidad de que se gane o pierda, sin ser negada definitivamente, no se trata ya de quien se elige, ni de aprobar

o ratificar leyes, una democracia presupone el conflicto de la decisión y va mutando sus términos.

La democracia está ligada a la indeterminación, donde el poder aparece como un lugar vacío, que se va completando de acuerdo con quien asuma su rol, y somete permanentemente a todos y el orden democrático se encuentra legitimado por una red de ficciones, mitos y rituales.

Así el discurso del derecho provee esta garantía de orden y seguridad en un contexto que organiza en torno a la indeterminación, pero lo hace ilusoriamente, ya que se realiza sobre ficciones básicas, que hacen en definitiva a la perdurabilidad del sistema, lo cual es cuestionable. Ese sistema se sustenta en ficciones y confianza, su pérdida contribuye a su destrucción y torna incomprensible una realidad compleja.

Presentada la cuestión, es importante introducir el concepto de la opacidad del derecho, desarrollada, por el Dr. Carlos Cárcova, que es su libro "La opacidad del derecho"[14], dice; "*Existe una opacidad de lo jurídico. El derecho que actúa como una lógica de la vida social, como un libreto, como una partitura, paradójicamente, no es conocido o no es comprendido por los actores en escena. Ellos cumplen ciertos rituales, imitan lagunas conductas, reproducen ciertos gestos, con escasa o nula percepción de sus significados y alcances"*. En tal sentido los hombres son tomados por el sistema jurídico desde antes de nacer, rigiendo (*muchas veces sin conciencia de ello*) y produciendo consecuencias luego de su muerte.

El mismo autor en su ensayo "*Notas acerca de la Teoría Crítica del Derecho*", ya citada, nos dice que la "*Teoría Crítica del Derecho*", se

[14] Cárcova Carlos: La opacidad del derecho, Ed. Astrea. 2019. pág. 2 y 3.

piensa así misma como un conjunto de problemáticas enlazadas, pero abiertas.

No existe un manual, un texto, donde puedan encontrarse sus verdades fundamentales, el lector interesado hallará, textos, ensayos, artículos, libros, polémicos, novedosos para el abogado, pero también resulta un aire fresco de pensamiento y esperanza, frente a las falacias de las otras escuelas ius filosóficas.

Para la crítica, no son los sujetos quienes constituyen una sociedad, sino que por lo contrario la sociedad constituye a los sujetos determinándolos con complejos procesos de dominación, violencia y socialización, inculcando valores, comportamientos y visiones.

Cabe mencionar que no hay poder sin dominador y tampoco poder sin dominado, por lo que el papel del derecho depende de una relación de fuerzas, en el marco de los conflictos sociales y las distintas coyunturas.

No obstante, la gran CRÍTICA a la Teoría Crítica del Derecho, es que puede verse como un proyecto inconcluso y aún en desarrollo, quizás sea el objeto de la crítica mantenerse abierta, o que la gran tarea de sistematización para una constitución definitiva llegará con los nuevos adeptos.

Pensamiento crítico latinoamericano:

Desde el pensamiento del Dr. Diego Duquelsky Gómez, en su ensayo titulado "*Ejes para delinear un pensamiento crítico latinoamericano*" publicado en la Revista Derechos en Acción, año 5 Nro. 14, podemos comprender que la modernidad en Latinoamérica no ha sido impuesta ya que nunca por este lugar paso la modernidad como en Europa. Boaventura de Sousa Santos, denomina al posmodernismo como

"*celebratorio*"; por el contrario, el posmodernismo de oposición se presenta como alternativo de las posturas modernas como del posmodernismo celebratorio.

El rasgo central del posmodernismo de oposición es la conciencia de su carácter provisional, es la etapa de transición desde nuestra mirada actual.

Existen oposiciones entre el racionalismo e irracionalismo, la ilustración y la filosofía de la sospecha o el constructivismo y deconstrucción

Las teorías críticas latinoamericanas han continuado el pensamiento marxista, presentando el discurso jurídico como ideológico. Por ello la tarea central ha sido desenmascarar los vínculos entre derecho e ideología, historia y poder. El papel de la formación jurídica como mecanismo generar opacidad y reproducir hegemonía.

En una línea análoga en el movimiento Critica Legal Studies, han hecho de la deconstrucción una herramienta clave.

Los postpositivistas como Nino, Rawls o Habermas intentan de alguna forma de llevar la idea de un nuevo contrato social, por lo cual se los clasifica como neo contractualistas.

Ellos se oponen al movimiento genéricamente denominado conflictualistas, Con Lanclau y Buttler como principales teóricos, consideran que las relaciones sociales son conflictivas y la democracia intenta de alguna forma de ocultarlo o llevarlo a otra esfera, la privada, por ejemplo.

La crítica a los límites de la democracia liberal es determinada también por el modo en que se deconstruye el concepto de sujeto. No solo el sujeto no es preexistente a la sociedad, al sistema político y al

discurso jurídico, sino que será el discurso jurídico quien constituya su propia autoconcepción. Quizás sea el punto donde el pensamiento latinoamericano tenga donde más que explorar.

Latinoamérica hereda traumas ajenos, no vivió la modernidad como Europa, como los regímenes totalitarios, movimientos culturales, revoluciones, por eso Latinoamérica se encuentra atravesada por la modernidad y no fue nunca moderna de colonia paso a ser posmoderna.

Las corrientes críticas advierten la complejidad del debate en torno a los derechos humanos, pero como menciona Baoaventura de Sousa Santos, existe una reconstrucción intercultural, culturas incompletas, diversidad, respeto por el dialogo intercultural, agenda planteada en forma horizontal, el derecho a ser iguales cuando las diferencias nos inferiorizan y el derecho a ser diferentes cuando la igualdad pone en juego la identidad.

La idea de un activismo garantista pretende señalar que los jueces adopten una actitud creativa, antiformalista y comprometida son la efectivización de los derechos fundamentales sin que ello implique la vulneración de garantías constitucionales.

Tomar conciencia de ello, traería aparejada una mejora en grupos minoritarios o desventajados.

¿El derecho nos da la confianza para transformar la realidad? A los pensadores constructivistas seguramente si, consiguiendo volver a los valores para garantizar la libertad, la igualdad y la fraternidad, pero tal concepción, desde el pensamiento crítico resultan insostenibles, nuestras minorías conservadoras que se han ido sucediendo en Latinoamérica, solo se reproducirán formas dominantes de control social.

Quizás el gran avance es admitir que el derecho es discurso del poder con una función paradojal, dependiendo él rol del derecho en la relación de fuerzas entre los grupos dominantes y su capacidad de reconducción de sus intereses y los grupos dominados con mecanismos que le permitan la defensa y contestación pública.

De la deconstrucción del sujeto a la construcción de una nueva ciudadana:

En el libro "Idas y vueltas por una teoría crítica del derecho ", la Dra. Alicia E.C. Ruiz, en su primer capítulo se refiere a la deconstrucción del sujeto, a la construcción de una nueva ciudadanía.

Estos tiempos que nos atraviesan, en los que el sujeto se fragmenta, no hace revisar la historia lineal, el espacio se faceta, se duda de la soberanía, y se revitaliza la noción de libertad, no alcanza la igualdad ante la ley en el mundo capitalista.

El mundo de hoy habla de una emancipación, dirigido a una mayor libertad, autonomía posibilidad de elección, es un mundo fragmentado, nihilista, Gianni Vattimo en sus obras "Creer que se cree", "Nihilismo y emancipación" y "Ecce comu", encuentra una esperanza en la emancipación a través de la diversidad, y con la posibilidad de una existencia cercana a la felicidad.

Derrida, con su discurso deconstructivista pone en evidencia su crítica al sistema social imperante, donde hay un dominador y un dominado, se intenta reorganizar el pensamiento ante las desigualdades y contradicciones, de tipo históricas, sin fundamento más allá de los discursivo y la imposición por la fuerza.

El sujeto se encuentra en crisis, no es el hacedor de ideas y actos, está constituido y construido históricamente, ya no es más autónomo y libre y su capacidad de decisión no es absoluta, sólo dispondrá del poder que le sea concedido.

El derecho, como ya hemos analizado, construye una ficción, un universo donde la realidad se encuentra corrida del eje, distorsionada, y en su lugar se presenta un reflejo de la realidad como la verdadera realidad, así nos hace pensar que somos, libres e iguales, que estamos en paridad de condiciones y presentarse ante el Juez no garantiza que tales condiciones se cumplirán plenamente. Así tendremos un entramado de ilusiones, de mentiras todo basado en el poder que tiene efectivamente cada actor. El derecho nos constituye frente al otro, y sin ingresar al orden jurídico, no existimos.

Los individuos cumplen roles específicos y sólo en forma excepcional se alude a sujetos en general, y la deconstrucción de esos roles estancos, sin movimiento, se encuentran cambiando ya que como menciona Luc Ferry dice "*que las filosofías de la sospecha que, a partir de Marx, Nietzsche y Freud (personalmente incluiría a Darwin en la lista), liberaron las dimensiones del inconsciente, de los afectos, del cuerpo, de la animalidad que anida en nosotros, de la sexualidad, en resumen, de una esfera de la intimidad que hasta ese momento la cultura académica había negado o reprimido*"[15].

Lo raro, es que los juristas no se hayan percatado de este cambio paradigmático y las ideas que se imponen con mayor facilidad, son las analíticas, que esconden "bajo la alfombra", la verdadera problemática jurídica de los seres.

[15] Ferry Luc: Familia y amor, pág. 31. Taurus, 2008.

Con el nacimiento de la ciudadanía en oposición a los súbditos o vasallos, se impone la idea de que las mujeres y hombres gozan de derechos universales, como la libertad, la vida, la igualdad, la búsqueda de la felicidad, intentando despojarse de su sexo, su etnia, sus creencias religiosas, su cultura para ser ciudadanos, ello suponía la ruptura de las relaciones que separaban los unos a los otros, no obstante la industrialización y el modelo capitalista produce consecuencias opuestas paradójicamente.

Así todos estos principios y los nuevos derechos; al trabajo, a cárceles limpias y sanas, a realizar huelgas, hacen más abstracta la calidad de ciudadano, mutando en nuevas desigualdades y haciendo creer que todos son iguales en el discurso del poder. El ciudadano no se reconoce entre los derechos, vive el despojamiento y las desigualdades de lo real y se superan las enunciaciones de carácter ficcional.

Quizás la única clave sea sustituir la igualdad desde la diferencia, al vivir en una sociedad fragmentada, carente de proyectos comunes, se promueve el individualismo, desatendiendo al otro, al distinto.

Pensar en el distinto, en la diferencia, puede ser tomado a favor o en contra de la inclusión, ya que cuando hablamos de diferencia sexual, o la diferencia de las minorías, las estamos creando y recreando

También es importante para la cuestión el enunciado legal, que sirve de apoyatura para lograr, pero al ser enunciados tan amplios, por ejemplo, la humanidad toda, en realidad ello despersonaliza, borrando a hombres y mujeres concretos.

Quizás la cuestión principal sea ver a mujeres y hombres desde su individualización desde su "*concretitud*", esto es en sus diferencias.

Por ello debemos reformular los valores del iluminismo, renunciando a verdades absolutas de pseudo origen natural u ontológico, asumiendo nuestras limitaciones, diferencias y nuestra precariedad, ser considerado un igual a costa de nuestra propia desgracia, no es más que enunciación del poder para continuar doblegando a unos y entronizando a otros.

La diferencia significa, rechazar su identificación unitaria, que niega la existencia del otro, ello significa determinar un nuevo espacio común, sin dejarse reducir por él.

Donde concluye la realidad

Sign "☮" the Time: Infoxicación, lawfare, Deep fake y apariencias afines

Yo no sé muchas cosas, es verdad.
Digo tan sólo lo que he visto.
Y he visto: que la cuna del hombre la mecen con cuentos,
que los gritos de angustia del hombre los ahogan con cuentos,
que el llanto del hombre lo taponan con cuentos,
que los huesos del hombre los entierran con cuentos,
y que el miedo del hombre…ha inventado todos los cuentos.
Yo no sé muchas cosas, es verdad, pero me han dormido con todos los cuentos…
y sé todos los cuentos.
"SÉ TODOS LOS CUENTOS", de León Felipe.

Por Osvaldo Nan[16]

La referencia del poeta ibérico, nos obliga a la indagación de nuestra cotidianeidad, en la que tantas veces nos dijeron de la necesidad de imitar tal o cual modelo político, de votar determinado candidato, o bien aceptar la existencia de tales o cuales supuestas verdades reveladas, por vaya a saber quién.

La puesta en duda del conocimiento de la verdad como único camino válido para llegar a la felicidad terrenal fue la propuesta de utopía emancipatoria para la humanidad que soñó la Ilustración. No se puede vivir de ilusiones, aunque tampoco sin ellas.

Fake News, Deepfake y Lawfare, son anglicismos de estos tiempos, que constituyen cruzamientos no muy confiables entre las empresas de comunicaciones y el periodismo que habita en ellas, junto al

[16] Abogado; Director Adjunto del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM, ex Docente del Dpto. de Filosofía de la Facultad de Derecho UBA; ex Docente de la Escuela de Gobierno dependiente del INAP; ex director del Instituto de Derecho Municipal del CAM.

sistema judicial y los diferentes operadores jurídicos que transitamos en él, así como el poder político, sea este último público o privado[17] .

Seguramente operaciones de falsas verdades o verdades a medias del poder político, han existido siempre, pero que la justicia y la prensa se expongan como lo hacen, es realmente algo novedoso. Claro que esto, planteado en términos generales, porque en una mirada más particular, vemos que se constituyen en la principal arma de acoso a los movimientos populares en Latinoamérica.

La posverdad

Los fenómenos de la comunicación e información en los últimos años han marcado la tendencia del discurso subjetivo o emotivo. El llamado fenómeno de la pos verdad provoca que los hechos objetivos influyan menos en la formación de la opinión pública, que los llamamientos a la emoción y a la creencia personal, aunque estos tengan rasgos de verosimilitud.

Este fenómeno se vale del subjetivismo por encima de la razón o los hechos, y en un contacto global implica la relativización de la verdad, que si bien no es sinónimo de mentira; provoca una banalización de la objetividad de los datos o los hechos y evidencia una supremacía del discurso emotivo. La posibilidad del lector para diferenciar entre noticias y relatos, entre información y propaganda, entre datos y adoctrinamiento,

[17] Desde la década del ochenta, ya ingresados a la globalización, el derecho intervencionista ha dado muestras de agotamiento y crisis. Su inoperatividad trajo un desplazamiento del poder político privado, principalmente de los poderes económico y mediático, de la escala estatal a la escala global. Mientras que el poder político público continúa anclado en el Estado, el poder político privado se globalizo. Este desacoplamiento imposibilita de facto, su control jurídico.

es una tarea compleja, y conseguirlo es una garantía de preservar algún tipo de racionalidad de decisión.

Lawfare

Esta expresión anglosajona, refiere a la persecución sistemática y organizada de líderes y militantes políticos mediante la manipulación del sistema judicial, la judicialización de la política o de la protesta social. Se le denomina guerra jurídica o judicial, e implica la utilización abusiva o ilegal de las instancias judiciales nacionales e internacionales, manteniendo una apariencia de legalidad, para inhabilitar o provocar el repudio popular contra un oponente.

Esta persecución permite obtener diversos resultados, desde la detención indebida de adversarios políticos, el paralizar financieramente y desprestigiar oponentes, y diferentes formatos de debilitamiento hasta su derrocamiento o anulación en la política.

En regiones como latinoamericana, este fenómeno se identifica con el del denominado golpe blando, una forma de acceso indebido al poder, sin utilizar las fuerzas militares como antaño, y que se instrumenta manipulando las divisiones internas de las sociedades, las redes sociales y los medios de comunicación.

Como aporía de estos tiempos, dicha expresión comenzó a ser utilizada a principios de siglo XXI, en el ámbito de los estudios estratégicos de las Fuerzas Armadas de EEUU, para cuestionar la utilización de las instancias judiciales internacionales protectoras de los derechos humanos. Dicho fundamento conceptual ha sido ha utilizado por los norteamericanos, para desconocer instancias tales como por ejemplo la

Corte Penal Internacional, espacio de consenso global judicial que no prospero lo esperado, por la oposición de estos.

Es justamente a propósito del lawfare, que la negación histórica desde los ámbitos jurídicos de la relación ente poder y derecho, ha quedado obscenamente expuesta.

Pretender la inexistencia de esta relación, es caer en utopías consensualistas , que han demostrado en los hechos ser débiles, como la propuesta de autores de la talla de Habermas o de Rorty, que imaginan la unidad de la comunidad basada en el patriotismo constitucional, argumento que en definitiva ni tiene peso en la Europa individualista de estos tiempos, y menos en nuestras tierras periféricas latinoamericanas, de explotación y neocolonialismo, donde la relación entre Poder Judicial, el conflicto político y la opinión pública, se cimentan en relaciones de poder desigual, y con alta complejidad .

Pero una cosa es reconocer esta inevitable influencia del entorno, y otra, naturalizar el lawfare , instrumentalización perversa y antijurídica, de la relación del Poder Judicial con los grupos económicos dominantes, que son en definitiva los formadores de opinión.

Que los medios de comunicación masiva tengan una línea editorial con simpatías políticas, no autoriza la publicación de falsedades o la abierta distorsión de la realidad.

La aplicación de legislaciones que defiendan la competencia, así como la apertura del espacio de los hablantes a otras voces, parecen ser en el terreno de los medios de comunicación, la solución más viable. En lo que respecta a los sistemas judiciales, parece una urgencia sin alternativas, su reforma, dado que la democratización del espacio jurídico

y la del espacio mediático parecerían ir de la mano: no es posible la una sin la otra.

El lawfare no constituye una problemática de coyuntura política manejable en términos de negociación ad hoc, sino que su capacidad de hostigar iniciativas transformadoras a través de la persecución de funcionarios y la judicialización de medidas de política, no sólo es un riesgo para la democracia: es tan injusto un culpable libre como un inocente preso. La reforma del Poder Judicial se relaciona también con la autonomía del poder político y la previsibilidad económica: es decir, con el desarrollo.

Deepfakes

Provienen de otra expresión anglosajona, formado por *fake*, falsificación, y *deep learning*, aprendizaje profundo, y consiste en una técnica de IA para editar vídeos falsos, n apariencia de realidad, utilizando algoritmos y otros soportes tecnológicos. Por este medio un político dirá palabras que nunca dijo en la realidad, ciertas celebridades mundiales serán retratadas en escenas pornográficas falsas de y hasta se generaran golpes de estado.

El desarrollo de la IA, facilito la creación de imágenes falsas, indistinguibles de la realidad, desde el negocio del porno a los golpes de Estado, la in amenaza de que nunca más sepamos con certeza, qué que ha acontecido en verdad.

Los diseños pornográficos, la popularización del TikTok y las apps de envejecimiento o rejuvenecimiento facial, además de habilitar la posibilidad de crear *fake*s con consecuencias políticas y sociales

inusitadas, además ha desacomodado a la realidad de su status. Si lo que existe realmente puede ser adulterado o directamente inventado, todo el mundo tiene derecho a desconfiar.

Particularmente en el contexto actual de pandemia, nuestra relación con la virtualidad se ha potenciado a niveles insospechados, al confluir nuestra cotidianeidad con entrevistas laborales, clases, bautismos, consultas médicas, audiencias judiciales, sesiones legislativas, y hasta sexo. La presencia, ahora devenida en requisito prescindible en los rituales e instituciones que nos constituyen como sociedad, permite incluso que un legislador mediante un *loop* de video, aparezca sentado en su sesión, o bien se haga aparecer a un funcionario como realizando determinada acción que nunca realizo.[18]

Cuando un servicio es gratuito, el producto sos vos

Esta frase a un hacker-periodista de investigación español, Antonio Salas, referencia la inexistencia de la supuesta gratuidad que poseerían ciertos servicios, programas y beneficios a los que uno accede en la red. Lo que las compañías obtienen a cambio, son los datos personales de los usuarios, hábitos de navegación y de actividad mundana, fotos, en definitiva: cada me gusta (like) que involucra su vida y su privacidad. Y eso es por lo que las empresas compiten, nuestra historia personal detallada, transformada e “interfazeada” en Big Data, que es el análisis de la macroinformación que los usuarios de Internet generamos.

Fakenews

Sin ser necesariamente una mentira[19], aunque tampoco técnicamente una noticia, estos relatos pretenden influir al percibir la realidad, con absoluta falta de respeto por la veracidad de sus contenidos, pretenden que un relato se haga pasar por noticias sin serlo.

Hasta la masividad que introdujo la globalización y las redes sociales digitales, este tipo de relatos no había tenido sustancial impacto. A partir de las nuevas tecnologías de expansión masiva, accedemos a cada instante a un material para el cual los criterios de calidad y de reputación tradicionales, no garantizan su verosimilitud, si es que alguna vez fueron garantía de algo. La reputación en las redes sociales basada en el respaldo de miles de seguidores muchas de las veces generados automáticamente por robots (trolls) no pueden dar seguridad.

Pero además, los medios masivos y las redes sociales, dejaron de ser de comunicación para transformarse en dispositivos de difusión de sus propios mensajes y contenidos, satisfaciendo de manera ilusoria la necesidad de información de la comunidad.

Lo que es indudable en estos tiempos, es la relevancia adquirida por la información obtenida en redes sociales, concomitantemente con el desorden informativo y de conocimiento que ello genera en el individuo en particular y en la comunidad. Máxime ante el crecimiento exponencial de la información, en un marco donde constantemente se pone en tela de

[19] La manipulación de información no respeta ideologías ni tendencias partidistas. En nuestro país, además del resonado caso de Esteban Bulrich, un senador de la nación que utilizo un *loop* para dar la apariencia de estar presente en una teleconferencia; hasta situaciones que desde un lado y el otro de los extremos partidarios en pugna, tales como la expresidenta Cristina Fernández o la exministra Patricia Bulrich, han sido objeto de innumerables videos manipulados digitalmente, que son de público y notorio.

juicio su veracidad y como resultado se pierde su valor y se hace cada vez más difícil la elección de información veraz y correcta

En el escenario de la pandemia coronavirus (COVID-19), la Organización Mundial de la Salud alertó sobre la infodemia como un peligro social, el fenómeno de la desinformación, denominándose clínicamente como “desórdenes informativos”, los que implican la incertidumbre y la duda ante la veracidad de la información circulante en redes o medios impresos, muchas veces distinta a la información que proveen las instituciones y servicios a través de ventanas públicas y de acceso abierto.

El progresivo aumento de las prácticas de posverdad, facilita la manipulación de la información originada sobre bases falsas o parcialmente erróneas.

Ley de medios

Debatida durante cinco años nacionalmente, aprobada casi por unanimidad en las dos cámaras del congreso, y avalada después por la justicia cuando la CSJN la declaro constitucional. Sin embargo, ya conocemos el fin de la historia…

No hubo movilización popular, a pesar de la injerencia que tiene esta cuestión en la vida de la gente; es tanto o más que lo que movilizo a miles y miles, cuando las reivindicaciones del feminismo y la lucha de género, y de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, o en ocasión del “dos por uno” de la corte.

¿Podemos ser tan ingenuos de pensar que al poder lo vamos a controlar con las instituciones republicanas, como si fueran una invocación del crucifijo al demonio?

Esas instituciones republicanas, han sido creadas para perpetuar la dominación de una minoría sobre las mayorías, por lo que mal podrían servir para el fin contrario al que fueron diseñadas y conducidas.

Las nuevas tecnologías

Todos estos mecanismos existen, como apariencias, como artificios …[20] y en muchos casos, son los mismo que le sacan grandes provechos económicos son los que instalan que esta generación de apariencias y artificios no existiera

Las TICs, en manos de los poderosos y de las corporaciones, no son necesariamente una herramienta a favor de la comunidad y de los más débiles de esta, por lo cual el estado debería custodiar a la comunidad protegiéndola de la información falsa y del resto de los abusos de los emporios comunicacionales. El espacio mediático, posee amplias lagunas de normativas y de costumbres, por ese espacio en expansión en cuanto a sus prácticas, que implica que el estado refuerce su capacidad de control y seguimiento.

Hegemonía y performativida en los espacios mediáticos

Todos tenemos el derecho a tener nuestra propia opinión pero no nuestros propios hechos dijo Paul Krugman.[21] Los sectores hegemónicos

[20] El término apariencia viene definido en el Diccionario de la RAE *como "…aspecto o parecer exterior de una persona o cosa…"* (primera acepción), y como *"…cosa que parece y no es."* (tercera acepción).
[21] https://elpais.com/cultura/2020/02/28/babelia/1582891433_869353.html

del espacio mediático, creen tener derecho no solo a su propia interpretación de los hechos, sino a crear un relato para que los hechos surjan como efectivamente sucedidos tal como ellos dicen. En la comunicación y en derecho se juega el poder del lenguaje, creando y legitimando a los sujetos.

El concepto de hegemonía, hace referencia a una categoría gramsciana que designa la supremacía que se ejerce sobre otros, aunque estos no lo deseen. Se los denomina hegemónicos entonces, dado la supremacía que ejercen sobre otros de iguales características, es decir sobre otros medios de comunicación, ejerciendo esa hegemonía gracias a su mayor potencial económico, mucho del surgido a partir de prebendas obtenidas con diferentes procesos políticos, con los que han interactuado. Lo cual es asimilable al concepto desarrollado por Pierre Bordeau [22]en las ciencias sociales y utilizado para describir una relación social asimétrica donde el "dominador" ejerce violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los "dominados", los cuales no la evidencian o son inconscientes de dichas prácticas en su contra, por lo cual son "cómplices de la dominación a la que están sometidos.

Los criterios de los medios hegemónicos para producir contenidos obedecen cada vez más a una retórica performativa, es decir discursos que fabrican hechos o situaciones, y que no tienen por objeto transmitir información sino actuar sobre las emociones y los estados de ánimo de

[22] El sociólogo francés utiliza el concepto de Violencia simbólica, y que en las ciencias sociales se utiliza para describir una relación social asimétrica donde el "dominador" ejerce violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los "dominados", los cuales no la evidencian o son inconscientes de dichas prácticas en su contra, por lo cual son "cómplices de la dominación a la que están sometidos" (*Pierre Bourdieu - Sobre el poder simbólico*, en *Sobre el poder simbólico, Intelectuales, política y poder*"1994.)

los ciudadanos, considerados cada vez más como público de un espectáculo.

El filosofo del lenguaje J.L. Austin definió las palabras performativas como "realizativas", desarrollando el concepto de performatividad, que establece una obligada conexión entre lenguaje y acción. Existe performatividad cuando en un acto del habla o de comunicación no solo se usa la palabra, sino que ésta implica a la vez una acción

Derrida, a finales de los setenta apuntó cómo los actos del habla performativos no son ejercicios libres y únicos, expresión de la voluntad individual de una persona, sino que más bien son acciones repetidas y reconocidas por la tradición o por convención social.

Y la finalidad, es indudable: la preservación de los intereses del *establishment*. La suma de acciones corporales de varias personas, como un ejercicio de performatividad, tiene una enorme potencialidad en la producción de acciones colectivas para la transformación de las relaciones sociales y de poder.

Los performativos, tal y como los concibe Austin, están sujetos determinados usos del lenguaje regulados por convenciones sociales. La repetición dentro de la comunidad asegura la validez del acto, el cual depende de una estructura intencional que lo anima.

Las noticias falsas han reemplazado operaciones que en otras épocas se hacían a través de intervenciones militares, tendientes a denigrar o hacer caer la influencia de determinados actores políticos, y ello se realiza en convivencia entre la política, los medios de prensa y los sistemas judiciales, habiendo llegado a constituirse en artífices de cuestiones trascendentes para el destino de la humanidad.

En estos extremos, lo que menos importa es la realidad, dado que lo que se pretende es una enorme difusión mediática que tengan impacto respecto de oposiciones políticas que, habitualmente, tienen que ver con debilitar a aquellos líderes políticos que pretenden el desarrollo del Estado y obtener mayores reivindicaciones para los sectores más postergados de la sociedad.

Esas operaciones de posverdad se sostienen en la monopolización de los medios de comunicación, donde la concentración de grandes medios, y el debilitamiento de las voces minoritarias e independientes hace que se generen en la sociedad debates que toman como cierta una situación que en su génesis es una mentira.

Too much information

Recibimos información cada momento, y aunque ejercer nuestra responsables y mirada, nos encontramos con información falsa o alambicadamente errática en su sentido. Pero tampoco importa que la mentira se desbarate, sino que se instale y se la discuta hasta darle cierto status de veracidad, porque lo que importa no es que la gente conozca, sino que consuma.

Se busca naturalizar un sentido común , cuando en realidad este *"…no es más que un modo de aprehender la realidad, impuesto por un conjunto de ideas y practicas dominantes en un momento y lugar determinados, cuyo propósito fundamental como el de la ideología en general, consiste en naturalizar lo contingente, en hacer de la contingencia (por ejemplo la que se refiere al modo en que el poder social se encuentra*

distribuido), un dato natural, esto es incuestionable y permanente, como la misma rotación de la tierra…"[23]

Queríamos transformar la realidad, pero el futuro ayudo a destrozarla. ¿Nos daremos cuenta del peligro de dejar en manos de algoritmos las decisiones sobre lo que es importante y lo que no, pero, sobre todo, de lo que es cierto sobre lo que es falso? ¿Nos daremos cuenta que detrás del sostenimiento de esa increíble Matrix, hay verdaderos y palpables intereses?

Aun aquí en Latinoamérica, donde ni siquiera tenemos garantizado el acceso a Internet, deberíamos tener esto como una preocupación importante, dado sus implicancias sociales y políticas.

Ese *sentido común* artificialmente naturalizado al que nos referíamos, se utiliza para minar los procesos políticos emergentes, tal cual dijo el papa Francisco. [24]

La continuidad en la aceleración de estos mecanismos pondrá a disposición de la humanidad, herramientas capaces de dislocar su experiencia con el mundo. Probablemente la democratización no alcance para resolverá los dilemas que presentan estas turbulencias tecnológicas.

¿Vamos a tener en algún momento a quién reclamarle la verdad, o nos acostumbraremos a vivir definitivamente sin ella?

---

[23] Carlos Cárcova, Notas acerca de la teoría Critica del derecho

[24] https://www.pagina12.com.ar/231300-el-papa-insistio-con-su-critica-al-lawfare Ante un importante grupo de juristas reunidos en el Vaticano en el marco XX Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Derecho Penal, el jefe de la iglesia católica, critico el *"…uso indebido y arbitrario de la prisión preventiva…"*, y además las reformas jurídicas que intentan justificar los crímenes cometidos por agentes o fuerzas de seguridad. Bergoglio abono respecto de la idea de idolatría del mercado, al agregar que *"…algunos sectores económicos ejercen más poder que los propios Estados, una realidad que es aún más evidente en tiempos de globalización del capital especulativo…"* y que *"…el principio de maximización de beneficios, aislado de cualquier otra consideración, conduce a un modelo de exclusión, automático que ataca violentamente a quienes sufren en el presente sus costos sociales y económicos, mientras que las generaciones futuras están condenadas a pagar los costos ambientales…"*.

AVISOS PARROQUIALES

Los invitamos a particiar el día viernes 18 de junio del encuentro que organiza el area penal del CAM que plantea una disusión filosófica fundamental en estos tiempos "*¿Por qué mátan los que matan? Caso Chocobar*".

Contratapa Literaria

Abstinencia – Crónicas de submundo

Por Gonzalo Rodriguez Naón[25]

Era una helada mañana de invierno, pero Marcos no sentía frio. Había consumido durante algunos días, no podía precisar cuántos. La Negra, su mujer y madre de un pequeño niño que había nacido hacia pocos meses, estaba nerviosa, muy nerviosa.

Él la conocía perfectamente. Sabía que cuando se ponía así tenía que actuar. En verdad también esperaba que ella se ponga así, para tener la excusa y justificar que lo que iba a hacer una vez más, era culpa de ella.

Luego de varios días de gira, Marcos y La Negra (*nunca supe su verdadero nombre*) ya no necesitaban hablar, no necesitaban y prácticamente no podían hacerlo. El cerebro se adormece y acelera al mismo tiempo, algunas palabras intentan abrirse paso, pero la rigidez muscular y la garganta adormecida lo cierran y solo asoma un sonido gutural.

El olor a mugre de no bañarse durante días, de esfínteres que luego de tanto veneno no funcionan correctamente, no afecta a los adictos. En verdad lo único que afecta, lo único que preocupa al adicto desde que consume la primera dosis, es cuando será la siguiente. Todo lo demás, cualquier problema, cualquier necesidad, cualquier actividad pasa a un segundo plano o, mejor dicho, al olvido.

[25] Abogado UM, Especialista en Derecho de Daños.

Cuando la adicción se refiere a estas drogas baratas y altamente dañinas, conocidas como Paco o Pasta Base, el adicto pierde absolutamente la conciencia, y su necesidad de consumir lo puede convertir en un monstruo.

Marcos agarró las llaves de la moto y salió, como tantas veces. Y como tantas veces La Negra lo siguió. Era ya cerca del mediodía y se dirigieron en su moto Honda CG 125 hasta el Bajo Flores. En ese submundo Marcos conocía a un transa que no solía frecuentar, pero que estaba disponible veinticuatro horas, y esa mañana quería ir a lo seguro y no dar vueltas.

Ni bien llego al lugar se encontró con el transa, un tipo grande, de unos 45 0 50 años, que salía de su casilla. Le dijo que se estaba yendo a buscar la pasta, pero que iba a tardar. También le dijo que, si quería, le de dinero a su sobrino que estaba ahí presente para que se metiera a buscarle un poco. La decisión tenía cierta dificultad. Si Marcos no aceptaba debería ir a buscar la droga en otro lugar, pero sin garantías de éxito, lo que era inconcebible. La siguiente dosis a esa altura era cosa seria. Si le daba el dinero al sobrino del transa para que se metiera en la villa corría el riesgo de que se quedara con la plata y la droga. Pero si no lo acostaban tenía la posibilidad de estar en cinco minutos volviendo a su casa Junto a la Negra y algunas dosis en el bolsillo.

Le dio el dinero al pibe, que tendría unos veinte años, y lo vio perderse por un pasillo. El transa ya se había ido y el quedó junto a La Negra y la moto, aguardando el tan ansiado regreso. Los minutos pasaron. Minutos que parecieron horas. Y el pendejo no aparecía.

Caminaba, miraba la hora, e intercambiaba alguna mirada con La Negra, pero ninguno decía nada, y el pendejo no aparecía.

Pasaron diez minutos y se empezaron a comer la cabeza, no podía ser, los habían cagado. El solo pensar que habían perdido la plata y la droga los enloqueció, pero ninguno podía emitir palabra. Marcos encaró por el pasillo en que había visto irse al joven intermediario, y como siempre, La Negra lo siguió. Doblo acá, camino, doblo allá. Lo buscaba desesperadamente. Estaba furioso. Y lo encontró.

Luego de transitar y girar por algunos pasillos, Marcos y La Negra lo encontraron. El primo del transa estaba tirado en una especie de recodo en un pasillo, una especie de patio público. El pibe estaba tan drogado que no podía ni abrir los ojos, ni hablar, ni sostenerse en pie, Marcos lo reviso en seguida y no tenía nada, ni la plata ni la droga.

Sintió un nudo que le atravesaba el estómago. Sintió un terrible calor que lo invadía, que lo quemaba por dentro. Sintió como su corazón golpeaba en su pecho, en su cuello y en su cien. Se levanto y miro a La Negra, su cara estaba desencajada. Hasta ese momento no había sido capaz de articular palabra, pero Marcos sabía que sentía lo mismo que él. Invadido por una furia absolutamente salvaje tomo un fierro que había tirado contra un rincón y agarro al muchacho con una mano mientras que con la otra lo amenazaba con el fierro, pero nada.

Nada de lo que hiciera le devolvería la plata ni la droga. Marcos vivía en el submundo, pero en otro Gueto. En el Bajo Flores era visitante, extranjero. Reclamarle algo al transa tampoco era viable, no lo conocía mucho y lo más probable fuera que lo saque a los tiros, literalmente a los tiros.

De repente entendió que había perdido, y eso opero como detonador inmediato. La miro a La Negra y ella por fin pronuncio palabra. Lo miro con los ojos inyectados y le dijo "*hace lo que tenés que hacer y*

vamos". Y Marcos, que había llegado a la misma conclusión actuó de inmediato.

Ingresando en un trance descargó golpes con el fierro sobre la cabeza de la víctima, cuando recobró la conciencia La Negra lo tiraba de un brazo para decirle que ya estaba, que se fueran.

Ambos corrieron de regreso, subieron a la moto y huyeron.

Pasaron algunos meses, Marcos se separó de La Negra por vigésima vez, ambos consumían y la madre de Marcos se había cansado de cuidar a su nieto. Él se había ido un día de su casa y había vivido muchos meses en la calle. Luego había regresado, estaba trabajando como repartidor para una Pizzería, pero en cuanto podía se pegaba "*un viaje*".

Una mañana de verano, Marcos estaba nuevamente de gira, pero esta vez solo, con La Negra se mataban.

En un rapto de inconsciencia típica de esos momentos en los que el cerebro no funciona, y habiéndose quedado sin pasta, Marcos se dirigió al Bajo Flores, a lo de un transa que no conoce tanto, pero que atiende veinticuatro horas. Bajo de su moto y sintió, a pesar de lo drogado que estaba, que algo no andaba bien.

Todo ocurrió en segundos, o milésimas de segundos. Primero vio aquel pasillo por el que había visto perderse a su víctima y recordó. Luego vio al transa en la puerta de su casilla, acompañado de otro flaco, que lo miraba con ojos desorbitados. Mientras el transa lo señalaba al grito de "*El hijo de puta que mato a mi primo*", Marcos se dio vuelta y empezó a correr.

En escasos segundos llego a la moto que había dejado a unos veinte metros, se subió y la encendió de un salto. A su espalda escuchó primero puteadas a los gritos y luego disparos. Juraba que había escuchado el zumbar de las balas cortando el aire a su alrededor. Doblo en la esquina a toda velocidad y supo que estaba a salvo.

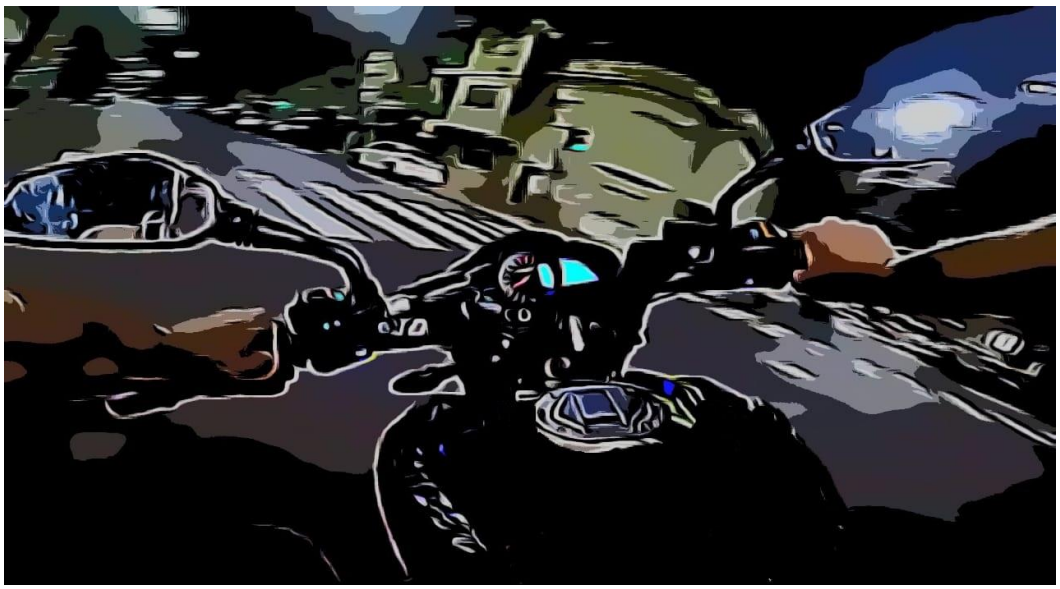

Arte de tapa: Mariela Laboranti @marielalimon18 - Juana Illia juaillia@gmail.com

Fotografía artículo “Hagamos lo que podamos” autoría de Engin Akyurt @enginakyurt.

Imágenes artículos “No vendas el pescado que no estés dispuesto a comer” Imagen 1 obtenida de NewStatesman autoría de Dan Callister/REX, imagen 2 obtenida de www.unsplash.com autoría de Clay Banks @claybanks.

Imagen artículo “¿La verdad es una realidad objetiva o un acuerdo transaccional?” obtenida de https://arquitecturaviva.com/articulos/richard-rorty

¿Querés comunicarte con nosotros? Escribí a revistafilocam@gmail.com

Si querés leer los volúmenes anteriores de Filocam los podés descargar desde https://camoron.org.ar/filocam/

Las opiniones e ideas vertidas en este documento son exclusiva responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la opinión del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM ni de FILOCAM.

Todas las fotografías son propiedad de sus respectivos dueños, y son utilizadas con fines no comerciales. En su mayoría las imágenes utilizadas en este número han sido extraídas de Internet a los efectos meramente ilustrativos de las trabajos aquí realizados como así otras que componen el entorno de la publicación. No se pretende violar ningún derecho de autor si alguna de ellas tiene derechos reservados como algún texto favor comunicarse y se procederá a quitarla.

FILOCAM MARCA REGISTRADA Acta 3930628 Clase 09